



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 3 de Agosto de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 692/2021**

**VISTO:**

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), las Resoluciones CM Nro. 1046/2011, 220/2015, 222/2015 y 1/2018 y las Resoluciones Presidencia Nro. 1258/2015, 1109/2016 y 527/2021 y el TEA A-01-00014411-4/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme establece el artículo 1° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) *“El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”*.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones.

Que por Resolución Presidencia N° 1109/2016 se designó a Hernán Rodrigo Estévez Andrade como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Información Judicial, manteniendo sus condiciones de revista.

Que actualmente el agente Hernán Rodrigo Estévez Andrade se encuentra adscripto, conforme Resolución Presidencia N° 527/2021, razón por la cual surge la necesidad de cubrir el cargo interinamente.

Que en tal sentido se propone que el Sr. Rodrigo Herrero (DNI N° 25.665.162) se desempeñe interinamente como Secretario Coadyuvante a cargo del Departamento de Información Judicial, mientras se extienda la adscripción otorgada a Hernán Rodrigo Estévez Andrade por Resolución N° 527/2021 y/o hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Que a su vez, se solicita la promoción del agente Matías Sebastián Rodríguez al cargo de Jefe de Despacho de 1°, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley 31 establece entre las atribuciones del



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar interinamente, a partir del 1° de agosto de 2021, al Sr. Rodrigo Herrero, DNI N° 25.665.162, para que se desempeñe como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Información Judicial con el cargo de Secretario Coadyuvante, mientras se extienda la adscripción otorgada a Hernán Rodrigo Estévez Andrade por Resolución de Presidencia N° 527/2021 y/o hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Promover al agente Matías Sebastián Rodríguez, Legajo N° 6070, al cargo de Jefe de Despacho de 1°, manteniendo sus condiciones actuales de revista.

Art. 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese a los/las Consejeros/as; a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 692/2021**